

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de junio de 2024, siendo las 15:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y GABRIEL GRAU; por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de abril pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. Por lo que se acerca una propuesta seria, responsable, que dé certidumbre a los agentes respecto a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. La propuesta que se formula se ha realizado en base a recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por ello se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

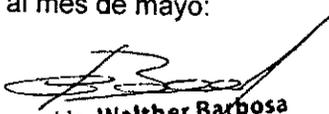
Mes	Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077)
Julio	5%
Agosto	5%
Setiembre	5%

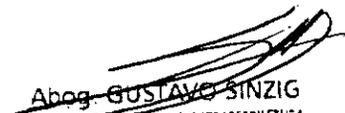
Los incrementos aquí propuestos son no acumulativos, calculándose para los meses de agosto y septiembre sobre la base fija del mes de julio de 2024, conforme a lo acordado en acta del mes de abril de 2024.

A los fines interpretativos de la propuesta antes detallada, se deja constancia que el incremento para el mes de Julio de 2024 se aplicará sobre los valores vigentes al momento de la presente propuesta, así la Asignación de la Clase 1 del Régimen Salarial 05 – Ley 5126 actualmente asciende a pesos cuarenta y seis mil quinientos ocho con 60/100 (\$ 46.508,60).

**Cedida la palabra a la representación sindical se expresa:** RECHAZAMOS la presente/ oferta del Gobierno, no solo por seguir siendo una burla hacia los trabajadores estatales dado que NO alcanza siquiera a la inflación ni menos recuperar el Poder Adquisitivo perdido; también porque el Gobierno insiste en NO Cambiar la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, en un claro desprecio a los Estatales y sus representantes Gremiales, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.

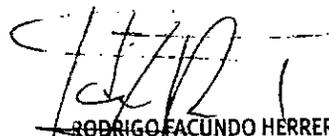
En el siguiente cuadro vemos la verdadera pérdida de poder adquisitivo, solo en el presente a año al mes de mayo:

  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

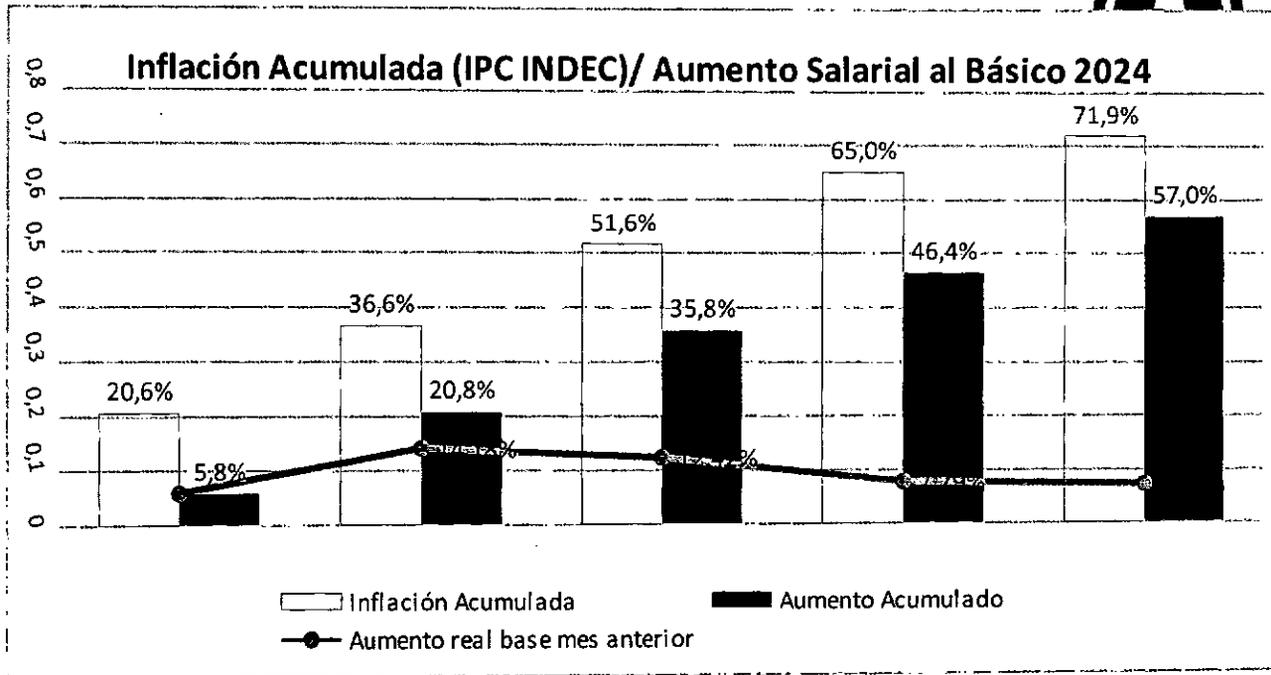
  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
Lic. MARIANA LIMA  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

  
RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar



Esto sin contar el 0% otorgado en 2020 y los 96 p.p. que se perdieron en 2023 entre otros. Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza) y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores.

Tal como lo venimos solicitando en los últimos años, que nuestro salario no sea superado por la inflación, desgraciadamente el gobierno de Mendoza nunca lo cumplió.

Solicitamos: Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2021", tal como lo venimos pidiendo en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Incremento del Fondo compensación de los Ex Ministerios de Economía y Energía, como así también del Ex Ministerio de Infraestructura al menos llevarlo del 40% al 60%. Siendo que se actualizaron los Fondos de los ministerios de Gobierno, Hacienda, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado en las paritarias anteriores.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".



Lic. Walther Barbosa  
 San Martín 601 Mercado Profesional CP M5500.  
 Teléfono: +54 0261 4610321 entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

Lic. MARIANA L. M.  
 Dirección de Política Social  
 y Análisis del RR.HH.  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y  
 GOBIERNO DE MENDOZA  
 www.mendoza.gov.ar

GUSTAVO ALLUB  
 Secretario Gremial  
 UPCN Mendoza  
 RODRIGO FACUNDO HERRERA  
 SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA  
 Y DESARROLLO REGIONAL

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Se llame a paritaria sectorial de celadores o se los incluya en las paritarias del Reg. 05 ya que pertenecen a ese régimen.
- Pago a los celadores el refuerzo por indumentaria como en los últimos años (Por gestión de UPCN)
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.
- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el ítem Riesgo
- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos la creación de un ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección. Dado los fondos que recauda la actividad petrolera como son la Tasa de Control (Ley 7911) Fondo para el Fortalecimiento Institucional (Dec. 3089/10) y del Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas (Dec. 909/21)
- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan.
- Solicita un ítem o Adicional propio para el personal de IGS ya que las tareas que desarrolla son cruciales y representan un riesgo para el personal de la dependencia, siendo sus sueldos inferiores a los del mismo ministerio.
- Para el personal de Min Seguridad e IGS se solicita la entrega de indumentaria a todo el personal afectado a logística o incluirlos al ítem del 8% que posee la fuerza de seguridad
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.
- Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordes a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.
- Solicitamos la creación del ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema
- Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13.
- Los trabajadores que a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase 01, se lo haga a la clase 3.
- Dado el incumplimiento por parte del Gobierno de los llamados a concurso solicitamos recategorización o subrogancia hasta tanto se concurse de los trabajadores del Registro Civil y Secretaría de Cultura tramitados en Expedientes: EX-2024-04101738- -GDEMZA-GOBIERNO

Lic. Walther Barbosa

Secretario Profesionales

San Martín 601. Mendoza, U.P.C.N. Mendoza 5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GUSTAVO ALLUB  
Secretario General  
UPCN Mendoza

Lic. MARIANA LI  
Dirección de Políticas  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y  
GOBIERNO DE

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

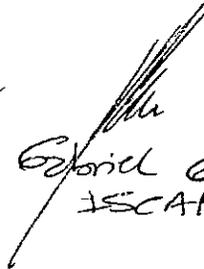


y EX-2024-04462669- -GDEMZA-MESA#DGE

**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Se hace saber a la entidad sindical que la presente propuesta es seria, responsable y toma en consideración la situación macroeconómica del país como se expresó precedentemente es por ello que rechazamos expresamente que la misma pueda considerarse del modo que expresa la entidad gremial. Se hace saber que los ingresos a la planta del Estado, en caso de corresponder, se realizarán de acuerdo al marco legal vigente, como así también los reescalafonamientos y las recategorizaciones. Todos aquellos puntos sobre los que esta representación no se expresa en la presente, no puede ser considerado como que son aceptados. Se fija cuarto intermedio para el día 05 de julio de 2024 a las 12:00hs. Firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

  
**Lic. Walther Barbosa**  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

  
**GUSTAVO ALVAREZ**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
**Gabriel Cruz-Basso**  
DESCAMEN

  
**Abog. GUSTAVO SINZIG**  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

  
**MARIANA LIMA**  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR HH  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL